

Sunchales, 6 de setiembre de 2004.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 8 2 / 2 0 0 4

VISTO:

La obstrucción que presentan los desagües pluviales ubicados en la intersección de las calles Dentesano bis y 19 de octubre,y;

CONSIDERANDO:

Que la acumulación de tierra y otros elementos en las alcantarillas del sector mencionado no permiten el libre escurrimiento del agua;

Que es posible que algunos tubos de dichas alcantarillas estén rotos y merezcan su reemplazo;

Que, cuando se producen lluvias de intensidad, la acumulación de líquidos pluviales produce inconvenientes a los vecinos de la zona;

Que, en varias oportunidades, después de copiosas precipitaciones, se produjeron inundaciones en patios y casas;

Que otra necesidad que se advierte claramente es la demarcación y profundización de las zanjas en varias calles del sector;

Que, frente a la época de mayor ocurrencia de lluvias, es propicio el momento para llevar a cabo dichas tareas;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 8 2 / 2 0 0 4

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realice, a la brevedad, tareas de limpieza, demarcación y profundización de zanjas y recambio de tubos de alcantarillas, en las calles adyacentes a la intersección de Dentesano Bis y 19 de Octubre para permitir el fluido escurrimiento de las aguas.-

Asimismo se sugiere un relevamiento general de los Barrios Cooperativo y Moreno para asegurar el escurrimiento hídrico del sector.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil cuatro.-